

Banco BHD León

Santo Domingo de Guzmán, D.N. 23 de diciembre de 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Ciudad.

Atención: Sra. Olga Nivar

Directora Oferta Pública

Ref.: Notificación Hechos Relevantes correspondientes a Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple BHD León, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de un cordial saludo, Banco Múltiple BHD León, S. A. (en adelante, "Banco BHD León"), actuando en su calidad de emisor de valores de oferta pública debidamente inscrito como tal en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-120, y en cumplimiento del Artículo 28 del Reglamento 664-12 de Aplicación de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores y de las disposiciones de la Resolución R-CNV-2015-33-MV sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, les informa que el pasado viernes 20 de diciembre de 2019, inició un proceso de traslado de la oficina ubicada en la calle Miramar Norte, esquina Marginal, Santo Domingo Este, hacia un nuevo local situado dentro de las instalaciones del Supermercado Bravo, en la calle Marginal, KM 10 1/2, Santo Domingo Este. Dicho traslado cuenta con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, a través de la Circular SIB No. 2956, de fecha 23 de octubre de 2019, la cual se anexa a la presente comunicación.

La oficina que se traslada estará ofreciendo servicios en el nuevo local desde el día 23 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Rayni Carrón

2VP Cumplimiento Regulatorio, GC y Código de Ética



"Año de la Innovación y la Competitividad"

CIRCULAR (SIB):

ADM/ 2956 /19

3 OCT 2019

Señor Luis Molina Achécar Presidente Banco Múltiple BHD León, S. A. Av. 27 de Febrero, Esa. Av. Winston Churchill Santo Domingo, D. N.-

bZ & d &Z 130 WOZ

Atención

Sra. Rayni Carrón

2VP Cumplimiento Regulatorio

Asunto

Autorización para el traslado, inicio de operaciones y establecer horario de servicio al público de una (1) Agencia, así como constancia de recepción de los currículos de las

personas que ocuparán cargos ejecutivos y gerenciales.

Ref

Comunicación del 30 de septiembre, recibida el 1 de octubre de 2019, con el No. RC-19-060783 y Circular (SIB): ADM/2696/19, del 30 de septiembre de 2019 y correo electrónico del 17 de octubre de 2019.

Distinguido señor Molina:

Cortésmente, la Superintendencia de Bancos da respuesta a la comunicación de referencia, en la cual, solicita la verificación del local donde se trasladará la Agencia, con el Código Alfanumérico H-023-3-66-3201, ubicada en la C/ Miramar Norte, esq. Maginal, Km. 9 1/2, Santo Domingo Este, hacia el nuevo local ubicado dentro de las instalaciones del Supermercado Bravo, C/ Marginal, Los Palmeros, Km. 10 ½, Los Frailes II, Av. Las Américas, Santo Domingo Este, así como constancia de los currículos de las personas que ocuparán cargos ejecutivos y gerenciales, en cumplimiento de los artículos 35 y 52, literal a, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 y los artículos 44, literal a, inciso iv; 45, literal c y 47, numeral 2, literal g, del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria, en la Primera Resolución, del 11 de mayo de 2004 y sus modificaciones.

En ese sentido, se le informa que la inspección efectuada al citado local, indica que el mismo reúne las condiciones para realizar operaciones bancarias, por lo que este Organismo Supervisor autoriza al Banco Múltiple BHD León, S. A., el traslado e inicio de operaciones en la citada Agencia, sujeta a que se realice en un plazo no mayor de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de notificación de esta Circular, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, del citado Reglamento.

En lo que respecta al horario de servicio al público, esa entidad puede establecer para la referida Agencia, el horario de lunes a sábados de 9:00 a.rn. a 7:00 p.m. y los domingos y días feriados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cabe señalar, que una vez efectuado el referido traslado, la entidad deberá reconocer como gastos todo costo asociado al local donde opera la referida Agencia, en caso de haber sido autorizado su diferimiento. Asimismo, cualquier gasto asociado a las mejoras del local que sea pasible de diferimiento, debe ser solicitado oportunamente a la Superintendencia de Bancos, tomando en consideración que la cuenta 156.01 "Construcciones y adquisiciones en proceso" constituye una cuenta transitoria.

Atentamente,

Lozano Lucas Intendente

Departamento de Registros y Autorizaciones

JULIVEA/EAC/YSL/CAA/md 10

Av. México No. 52, Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D.N., República Dominicana Apdo. Postal 1326 • Tel.: 809-685-8141 • Fax: 809-685-0859 • www.sib.gob.do